

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20170124900**

Requerir a la parte actora para que en el término de treinta (30) días, informe el estado actual del acuerdo celebrado, so pena de aplicar lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P.

Cumplido el término señalado, ingresar para disponer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

Firmado Por:

**OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**efc0caccf63947081cd5a9d03063ce9f4ed27ce9ffc5d029b531593eaa2c6f7
c**

Documento generado en 22/09/2020 12:02:29 a.m.

**JUZGADO 32 CML MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 081 hoy 23 de septiembre de 2020.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Auto requiere parte actora artículo 317 C.G.P. 2017-1249